MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA

Montería, 10 de noviembre de 2026

CONSTANCIA

El suscrito subintendente, Jhonathan Schmith, sustanciador de la oficina se Asesorías Jurídicas del Servicio de Policía, deja constancia que, en atención a la queja instaurada mediante la plataforma Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud a la PQRS número ***1009043-20261022***, en la cual no existen medios para efectos de notificación (direcciones, teléfono, correo electrónico) u otros, que permitan dar cumplimiento al principio de notificación y garantía al debido proceso; con el propósito de comunicar al peticionario las actuaciones realizadas frente a su solicitud, contestación que quedó registrada en la plataforma "Gestor de Documentos Policiales", con el radicado ***GS-2026-115165-DECOR***, de fecha 9 de noviembre de 2026.

En merito expuesto con lo anterior, se procede a materializar lo preceptuado en la Ley 1437 del *11 de enero* 2011, "Artículo 69. ***NOTIFICACIÓN POR AVISO.*** Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".*

Asimismo, es imperativo comunicar que, se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso; desde el **10** de noviembre de 2026 a las 12:00 horas y será retirado el **17** de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

En concordancia con lo anterior, se dispone la publicación del acto en el mural o valla oficial de publicaciones del Comando de Policía Córdoba, en cumplimiento del principio de publicidad

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Atentamente,

Subintendente, **JHONATHAN SCHMITH**
Sustanciador - ASEPO

Elaboró: SI. Jhonathan Schmith
Fecha de elaboración: 10-11-2026
Ubicación: DATA D:\1 DECOR- OAC 2025\CONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO